

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**LEGANÉS**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Iniciar el procedimiento para la aprobación del convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Leganés y la Junta de Compensación del Polígono Industrial IA-5, “Prado Overa”, para la colaboración de las obras de urbanización y posterior recepción de las mismas.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, al objeto de que cuantas personas se consideren afectados presenten las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industrias (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 18 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industrias, Raúl Calle Gallardo.

(02/1.225/10)